

porcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Dolores Ovando Muriilo.—36.779.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de «Confort Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 2.234/1995, instando por don Juan Mayor Palazón, frente a «Confort Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; «Fénix Urbanístico, Sociedad Anónima»; «Llar Servei, Sociedad Limitada», y «Consulting Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 36.096. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 19, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 153, finca 36.096.

Finca número 36.098. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 20, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 156, finca 36.098.

Finca número 36.100. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 21, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 161, finca 36.100.

Finca número 36.102. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 22, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 166, finca 36.102.

Finca número 36.104. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 23, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 171, finca 36.104.

Finca número 36.156. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 94, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.615, libro 838, folio 76, finca 36.156.

Finca número 36.158. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 95, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.615, libro 838, folio 81, finca 36.158.

Finca número 36.160. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 96, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.615, libro 838, folio 86, finca 36.160.

Importe de la liquidación de cargas: 77.163.374 pesetas.

Primera subasta: 30 de septiembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 38.581.687 pesetas. Postura mínima: 51.442.249 pesetas.

Segunda subasta: 21 de octubre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 38.581.687 pesetas. Postura mínima: 38.581.687 pesetas.

Tercera subasta: 11 de noviembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 38.581.687 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064223495, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064223495, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—36.778.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a 30 de junio de 1998, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Flores Cid, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.457/1997 y acumuladas, instado por doña Pilar Lobe Porroche, don José María Bonet Reves, doña Carmen Reverter Molina, don Luis María Prieto Lomas, doña Josefa Molina Molina, doña Antonia Ruano Andújar, doña Gloria Hurtado Villanueva, doña María Luisa Muñana Pizarro, don Ricardo Valero Ripoll, doña Josefa Soto Quiles, doña Raquel García García, doña Teresa Ballester Sánchez, don Ramón Aguilar Bondía, doña Antonia Ramírez Gualda, doña María Teresa Salvador Morell, doña Montserrat del Olmo Serrano y doña Carmen Laborada Moliner, frente a «Flores Cid, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes, Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1.

Vestidos novia:

Falda chantilly bco.
556 T/42 raso bco.
456 T/42 raso bco.
117 T/42 sh/raso beige.
345 T/42 S/S.
346 T/42 raso bco.
647 T/42 S/S.
946 T/42 S/S.
345 T/42 bco. punto.
2456 T/44 bco. raso.
449 T/44 bco. punto.
567 T/42 bco. raso.
568 T/42 bco. raso.
123 T/42 bco. Sh.
1884 T/42 bco. chantilly.
1649 T/46 bco. raso.
1534 T/44 bco. raso.
1071 T/42 beige Shantung.
1330 T/42 beige raso.
2010 T/44 beige S/salvage.
1525 T/44 crudo raso.
1398 T/42 bco. raso.
1884 T/42 chantilly.
1649 T/46 bco. raso.
1534 T/44 bco. raso.
1071 T/42 beige Shantung.
1330 T/42 beige raso.